



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCION
N° 1758 /02

Expediente n° 2.202/01

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 2.002

Vistas las presentes actuaciones mediante las cuales tramita la licitación pública n° 40/02 destinada a contratar los trabajos de reparación y mantenimiento integral de los ascensores instalados en los edificios Maipú 92, Bartolomé Mitre 718 y Junín 760, de esta ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 826/02 se aprobó el pliego de bases y condiciones de la obra pública antes mencionada y se autorizó a la Dirección de Administración a efectuar el pertinente llamado a licitación pública con arreglo a lo previsto por la Ley de Obras Públicas n° 13.064, en base al sistema de contratación por ajuste alzado y con un plazo de ejecución de diecisiete meses (confr. fs. 204).

Que a la convocatoria efectuada concurrieron dos empresas del ramo que -según el orden de precios- son "Maldatec S.A." y "Ascensores Testa S.A.", conforme el acta de apertura de fojas 235.

Que a fojas 490, el Departamento de Liquidaciones informó que ninguna de las proponentes ha sido pasible de la sanción de rescisión o multa en el ámbito del Poder Judicial de la Nación.

Que a fojas 493/494, la Dirección de Infraestructura Judicial analizó la admisibilidad técnica y equidad de las ofertas recibidas. Expuso que ambas propuestas son equitativas y técnicamente admisibles, y concluyó en que la oferta presentada por la firma "Ascensores Maldatec S.A." es más conveniente para este Poder Judicial.

Que la Comisión de Preadjudicaciones tomó la intervención que le compete; emitió su dictamen n° 134/02 CSJN y, aconsejó adjudicar la obra a la firma "Ascensores Maldatec S.A." por tratarse de la oferta de menor precio equitativo, resultar técnicamente admisible, cumplir con las inscripciones solicitadas, poseer capacidad de contratación y contar con antecedentes satisfactorios de obras realizadas en este Poder Judicial (Confr. fs. 495).

Que a fojas 203, 497 y 503 el Departamento de Contabilidad y Presupuesto produjo la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes de los ejercicios financieros de los años 2.002, 2.003 y 2.004.

Por ello, SE RESUELVE:

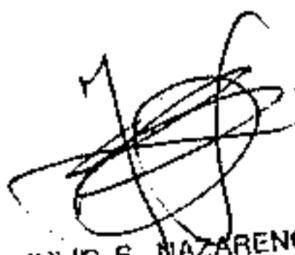
1°) Aprobar la licitación pública n° 40/02, la que se adjudica por resultar conveniente a la oferta n° 1 "Ascensores Maldatec S.A.", por el importe total de pesos trescientos veintidós mil dos con cincuenta y ocho centavos (\$322.002,58.-), de acuerdo a su oferta de fojas 236/241, 243/44 y 251/413, todo ello condicionado a la presentación del certificado de adjudicación del Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, del certificado fiscal para contratar actualizado, y el plan de trabajos y curva de inversiones de conformidad a lo previsto en el artículo 36 de las cláusulas especiales.

2°) Autorizar a la Dirección de Administración a celebrar el pertinente contrato de obra pública y a incluir en órdenes de pago los importes de los certificados para cumplir en tiempo y forma con su cancelación.

3°) Disponer que la Administración General del Tribunal designe al Director de Obra quien aprobará y suscribirá los certificados parciales correspondientes a la misma con carácter previo a su cancelación.

4°) Imputar el presente gasto a las partidas presupuestarias consignadas en la reserva de fondos de fojas 203, 497 y 503 de los ejercicios financieros 2.002, 2.003 y 2.004.

Regístrese, hágase saber a la Administración General del Poder Judicial y gírese a la Dirección de Administración.



JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACIÓN